

stro  
s de  
idad

de la Propiedad  
PÚBLICO: Que la Escritura Pública de Donación-Patri-  
monio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el -  
10. de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad  
de Manta, a favor de SRes. WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA  
Y ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE queda legalmente inscrita  
bajo el No. 781 del Registro de Compraventas, anotada en  
el Repertorio General No. 1.465 en ésta fecha.

Manta, Marzo 29 del 2005

  
Dr. Fabricio F. Garcia CD  
Registrador de la Propiedad  
Mantón - Manta



3324422

SIO QUE

PR

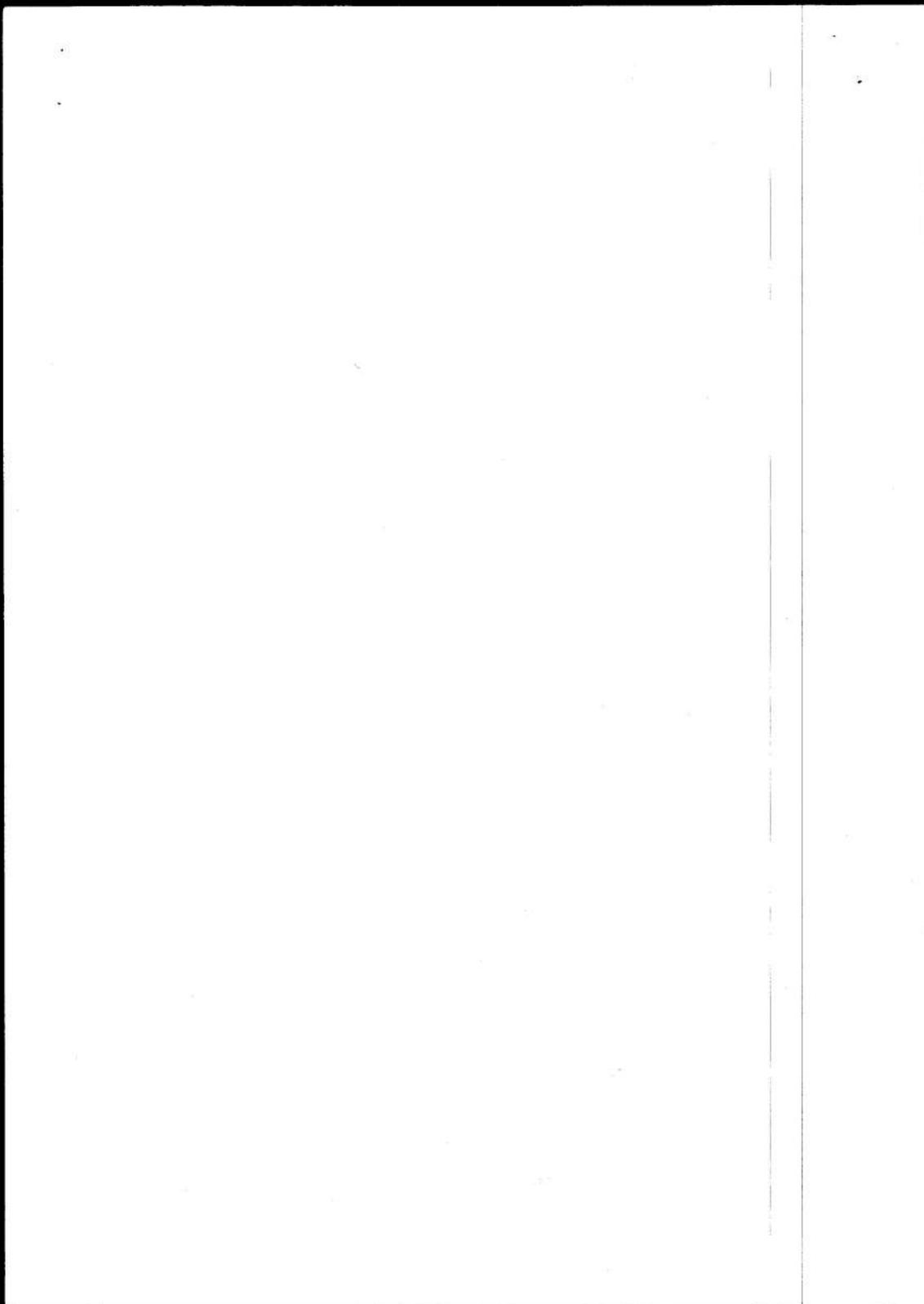


ECUADOR REPUBLICA  
 SERVIDOR  
 PRIMARIA ALRANIL  
 YOSIAS ARTEAGA  
 MARIA MOLINA  
 MANTA 15/11/2006  
 15/11/2010  
 0603995

CIUDADANIA 130338121-2  
 ARTEAGA MOLINA WILSON ALBERTO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 08 OCTUBRE 1962  
 003- 0064 01446 H  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1962  
*Wilson Arteaga*

ECUADOR REPUBLICA  
 SERVIDOR  
 PRIMARIA DOMESTICO  
 CRUZ PEREZ  
 ANTONIA MERCEDES PONCE  
 MANTA 02/10/1992  
 02/10/2014  
 0055322

CIUDADANIA 130411398-6  
 PEREZ PONCE ANTONIA HERLINDA  
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
 17 ENERO 1962  
 001- 0007 00027 F  
 MANABI/ 24 DE MAYO  
 SUCRE 1962  
*Antonia Herlinda Perez P*



332422

NÚMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455)

DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA Y ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE.

CUANTÍA.- USD \$ 14.56

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero de marzo del dos mil cinco, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte los señores: WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA Y SRA. ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE, de estado civil en unión de hechos, por sus propios derechos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas:

Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su



Sello  
# 112.25

calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte LOS SEÑORES: WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA Y SRA. ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE, en calidad de donatarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003. CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los



# I. Municipalidad de Manta

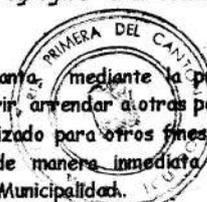
## ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la ciudad de Manta a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho intervienen a la celebración y suscripción de la presente Acta por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeffo y Ab. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente, a quienes en adelante se les llamarán "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los señores Wilson Alberto Arteaga Molina con cédula de ciudadanía # 130338121-2 y doña Antonia Herlinda Pérez Ponce con cédula de ciudadanía # 130411398-6, a quienes en adelante se les llamarán "**Los Beneficiarios**", los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega de Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del fuerte invierno del 11 de marzo del año del 2002, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, la Ilustre Municipalidad de Manta, conjuntamente con los beneficiarios suscriben la presente Acta de Entrega de Recepción para dejar constancia de la entrega de un lote de terreno en calidad de donación a favor de los señores antes mencionados, y se les ha asignado el lote No. 22 de la manzana "G-1" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mts y lindera con la Av. 233-A, Atrás: 8.00 mtrs, y lindera Con lote #2 ; Costado Derecho: 15.00 mtrs, lindera con lote 23 ; Costado Izquierdo: 15.00 mts., lindera con lote # 21 , con una superficie total de 1200m<sup>2</sup>. Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

**CUARTA: PROHIBICIONES.-** La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, la cual deberá ser habitada de manera inmediata por la beneficiaria, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.





# I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

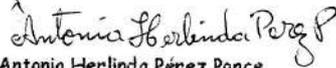
...2.

**QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega de Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en la fecha antes indicada.

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

  
Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
PROCURADOR SINDICO.

  
Wilson Alberto Arteaga Molina  
Beneficiario

  
Antonia Herlinda Pérez Ponce  
Beneficiaria

REPUBLICA DEL ECUADOR  <b>MUNICIPIO DE MANTA</b>		N° 631 <b>ACCION DE PERSONAL</b> Fecha: 01/14/2.005/ Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/	
MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		<b>EXPLICACION</b> De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
<b>SITUACION ACTUAL</b> Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		<b>SITUACION PROPUESTA</b> Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO ( 1.052.83,00) Partida Presupuestaria _____	
F)  ALCALDE Ing. Jorge Q. Zambrano Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Roddan Delgado	
<b>REGISTRO:</b> EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO N° 005/ FECHA: _____ F)			

MANTAS, ECUADOR, 14 de Enero de 2005.  
 Manta, Enero 25, 2005.  
 Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

11/21/2003\*

#4002

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3324422000

Ubicado en: URBIRIOS MZ G-1 L-22

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según escritura:120M2

Perteneciente al señor: (A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.70
CONSTRUCCION:	0
	=====
	12.70

SON:DOCE 70/100 DOLARES)



*David Cedeno Rupert*  
Ab. David Cedeno Rupert  
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 11710

Nº 387

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores, WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA y Sra. ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE para que celebren escritura de Donación del Lote # 22 de la Manzana "G-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

### Manzana G-1 Lote # 22

Frente: 8,00m. – Avenida 233-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 2

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. – y Lote # 21

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Enero 4 del 2005

G.C.



Arg. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044428

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

**VALOR  
\$3.00**

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 11 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tes. Jefa del C.C. BB. M.

Francisca Merchán Palma



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

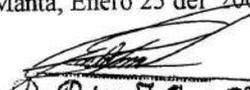
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición del Sr. Wilson Arteaga Molina.

### CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre del SEÑOR: WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA soltero. Y SRA: ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE, soltera sean dueños de ningún bien inmueble inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión de 1980, hasta la presente fecha.

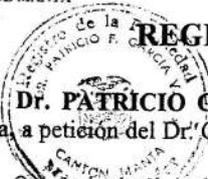
Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte Superior de Portoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falla, error u o misión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 25 del 2005

  
Dr. Patricia F. Garza  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**Dr. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 22 de la Manzana G-1. URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices, incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, pero tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Enero 25 del 2005

  
**Dr. Patricia F. García V.**  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACION

N. 019

Por medio de la presente Certifico: que los señores WILSON ALBERTO ARTEAGA MOLINA, portador de la cedula de identidad No.- 130338121-2 y señora ANTONIA HERLINDA PEREZ PONCE, portadora de la cedula de identidad No.- 130411398-6, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad al donarle un área de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "G-1", Lote #. 22.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 03 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130411398-0

PEREZ PONCE ANTONIA HERLINDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
MARIBEL/24 DE MAYO/SUCRE

19 ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0007 00027 F

HANABI/24 DE MAYO

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO  
SUCRE 1962

*Antonia Herlinda Perez P*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E:XX311221  
NO DACT

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
PROF. OCUP

CRUZ PEREZ

WARCISA MERCEDES PONCE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
HANABI 03/10/2002

03/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS: REN 0055322  
Mrb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130338121

ARTEAGA MOLINA WILSON ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
MARIBEL/24 DE MAYO/SUCRE

19 ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0007 00027 F

HANABI/24 DE MAYO

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO  
SUCRE 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E:34412221  
NO DACT

SOLTERO

PRIMARIA ALBANIL  
PROF. OCUP

ARTEAGA

WILSON ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
HANABI 29/05/98

03/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1957  
FECHA DE NACIMIENTO 29 JULIO 1957  
REG. CIVIL 002-0031-00779 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1957



*Jorge Orley Zambrano Cedeno*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO  
ELVIRA CEDENO  
MANTA 05/07/2004

REN 0318043  
Mob



IMPRESION DEDAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 9109 1302073956  
NUMERO CEDULA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
MANTA

*Jorge Orley Zambrano Cedeno*  
FIRMA DEL CEDULADO








**TEE**

**EL IV. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANTA**



De acuerdo a las atribuciones que confieren las leyes que rigen el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEJENO**

que ha sido elegido como Alcalde Municipal en las elecciones definitivas de los cantones de Manta y San Jacinto de Manta, en las elecciones del veinte y uno de marzo del dos mil, ha sido electo:

**ALCALDE MUNICIPAL**

**CANTON MANTA**

Fecha: 21 de marzo de 2000

*Mano firmada*  
Jorge Orley Zambrano Cejeno

